

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO"

DR. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
PRESENTE.

El que suscribe, César Muñoz Cuevas, en el ámbito de colaboración, en calidad de concejal e integrante del mismo, en esta Alcaldía de Gustavo A. Madero; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción VI, inciso a), párrafos primero y segundo del inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, 43 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, "Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020 y demás normatividad aplicable; me permito someter a la distinguida consideración del Pleno de este Honorable Concejo de la Alcaldía Gustavo A. Madero, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, DR. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA; QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES EMITA DECLARATORIA DE RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES LABORALES PARA LAS Y LOS TRABAJADORES DE ESTA ALCALDÍA QUIENES SE DEBERÁN INCORPORAR A SUS LABORES EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN, UNA VEZ QUE SE DÉ A CONOCER OFICIALMENTE EL RETORNO LABORAL;** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La administración pública de las Demarcaciones Territoriales le corresponde a las y los Alcaldes; a las y los integrantes del Concejo les corresponde la supervisión normativa y el control político; ejerciendo sus atribuciones como órgano colegiado: la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público, la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía, entre otros.

CONSIDERANDOS

Que el 27 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declararon acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19);

Que con fecha 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se



"2020, AÑO DE LEONA VICARIO"

establecen acciones extraordinarias, lo anterior, en atención a la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en nuestro país;

Que, sin perjuicio de que dicho Acuerdo ya establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, se requiere que exista mayor precisión en las etapas, términos y procedimientos que deberán implementarse a efecto de que el retorno de la sociedad a sus actividades generales se dé en un entorno confiable que reduzca, en la mayor medida posible, los riesgos causados por la epidemia de COVID-19, y de esta manera se continúe con el abatimiento de la misma, para dar paso a la pronta recuperación económica, y

Que en ese sentido, se hace necesario contar con una estrategia para el retorno laboral y la reapertura de actividades de una manera gradual, ordenada y cauta, así como establecer acciones extraordinarias adicionales a las que se establezcan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración a los integrantes de este Honorable Concejo de la Alcaldía Gustavo A. Madero, su aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, AL DR. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA; PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

PRIMERO.- UNA VEZ QUE SE DÉ A CONOCER OFICIALMENTE EL RETORNO LABORAL PARA LAS Y LOS TRABAJADORES DE ESTA ALCALDÍA, SE DEBERÁN BRINDAR INSTALACIONES SEGURAS IMPLEMENTANDO EL PROTOCOLO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL, QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EMITIERON; PARA UN RETORNO SEGURO A LOS CENTROS DE TRABAJO, PUBLICADO EL ACUERDO DEL 14 DE MAYO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SEGUNDO.- CADA ÁREA DEBERÁ GENERAR UN CENSO CON LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE PERMITA LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR OCUPACIÓN O CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD; PERMITIENDO UN RETORNO LABORAL Y LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES DE UNA MANERA GRADUAL, ORDENADA, CAUTA Y SEGURA

TERCERO.- ANTES DEL REGRESO O DENTRO DEL PRIMER MES DE HABER REGRESADO AL TRABAJO SE LES OTORGUEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA ACUDIR A CONSULTA CON SU MÉDICO PARA EVALUAR SU CONTROL Y TRATAMIENTO; ASÍ COMO LA ENTREGA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN PERMANENTEMENTE PARA LA MODIFICACIÓN DE HÁBITOS, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ÁREAS DE TRABAJO PARA REDUCIR LA DENSIDAD HUMANA EN AMBIENTES INTRAMUROS Y EXTRAMUROS.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO"

CUARTO.- EN CONSIDERACIÓN DE LAS MADRES TRABAJADORAS, SE DEBERÁN INCORPORAR A SUS LABORES EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN, HASTA QUE SUS HIJOS REGRESEN A LAS ESCUELAS; PRIVILEGIANDO LA DEBIDA ATENCIÓN Y CUIDADO DE SUS HIJOS.

QUINTO.- SE PONE EN CONSIDERACIÓN, BRINDAR UN ESTÍMULO ECONÓMICO O RECOMPENSA AL PERSONAL DE DIFERENTES ÁREAS, QUE NO HAN DEJADO DE LABORAR BRINDANDO FUNCIONES SUSTANTIVAS A LA COMUNIDAD O CONTRIBUYENDO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DEMARCACIÓN.

Dado en sesión del Concejo de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en el Auditorio Quetzalcóatl, el 2º año de trabajo, en sesión ordinaria; a los 31 días del mes de julio de 2020.

ATENTAMENTE



CÉSAR O. MUÑOZ CUEVAS
Concejal